



LA CIUDADANÍA TRANSNACIONAL MÉXICO-ESTADOS UNIDOS DESDE LAS PRÁCTICAS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS¹.

M. Basilia Valenzuela V.

Introducción

En el verano de 2003 en un viaje de trabajo de campo a la ciudad de Los Ángeles me enteré que los habitantes de Capilla de Guadalupe, una delegación del municipio de Tepatitlán, localizado en la ya legendaria región de Los Altos de Jalisco, habían organizado la labor de levantamiento de firmas entre los Capillenses en Los Angeles para apoyar la petición de municipalización de este pueblo de migrantes, el objetivo era conseguir cuatro mil firmas de capillenses. Y es que uno de los requisitos para erigir un nuevo municipio en Jalisco es que la demanda de municipalización sea solicitada y respaldada cuando menos por la mitad de los ciudadanos del territorio donde pretenda establecerse el nuevo municipio².

Esta labor del levantamiento de firmas se organizó desde varios frentes, uno de ellos desde el Club Capilla de Guadalupe, el club de oriundos del pueblo en Los Angeles, cuyo presidente me comentó estar personalmente en la coordinación de esa labor. Más allá del trabajo del levantamiento de firmas entre paisanos, sus pretensiones eran hacer llegar esta petición directamente al gobernador del estado en su ya próxima visita a Los Angeles dentro de las celebraciones de la Semana de Jalisco programada para la tercera semana de junio de 2003 “Ahora que venga el Gobernador, voy a decirle: sabe qué Señor Gobernador, ya queremos que La Capilla se haga municipio.” Y es que sus paisanos ya se adelantaron a los hechos –agrega- “escuche el rumor de que ya ahí al llegar a La Capilla está un letrado que dice Capilla: Municipio de Capilla de Guadalupe. Así le pusieron, un letrado que ya es que ya es municipio (ríe gozoso)”³.

Esta demanda surgida desde la sociedad local, apoyada totalmente por los migrantes y sus organizaciones no es nueva en Jalisco. Recientemente San Ignacio Cerro Gordo, una delegación del municipio de Arandas y vecino de La Capilla de Guadalupe también ha instituido un proceso de municipalización considerando a sus migrantes en El Norte⁴. Estos casos además de muchos otros entre los que se pueden mencionar el retorno de los migrantes para buscar ser elegidos a puestos de representación política como los ocurridos en Zacatecas, el consecuente cambio en la Constitución del Estado para abrir el camino a los migrantes en la contienda electoral, la lucha por conseguir el voto activo de los mexicanos en el extranjero –el derecho de votar y ser votado- para lograr la representación en

¹ Una versión más amplia sobre esta discusión aparecerá publicada en Valenzuela, M. Basilia. “La ciudadanía transnacional México-Estados Unidos desde la perspectiva migrante”, Compilación del Seminario “*Fronteras y Comunidad Latina en América del Norte*”, México D.F.: CISAN-UNAM.

² Artículo 7 de la *Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*.

³ Entrevista con el presidente del Club Capilla de Guadalupe de Los Angeles, California, 3 de junio de 2003.

⁴ La autora hace un recuento de este caso de intento de municipalización en un pueblo de migrantes en el artículo “Municipalización, ciudadanía y migración en Los Altos de Jalisco”, publicado en Antonio Sánchez (comp.). 2002. *Experiencias municipales de cambio institucional*, Guadalajara, Jalisco: Universidad de Guadalajara. Pp. 211-277.

el Congreso de la Unión, dan cuenta de las formas concretas que pueden llegar a tomar las distintas demandas de ciudadanía por parte de los migrantes mexicanos en Estados Unidos.

La apertura del estado mexicano y de algunos gobiernos locales hacia su población en Estados Unidos es vista con malos ojos por parte de algunos sectores conservadores y grupos anti-inmigrantes de ese país. Para ellos, no se puede ser ciudadano de dos comunidades políticas a la vez y pretender participar de manera activa en ellas.

Una pregunta obligada ante estos procesos de demanda de ciudadanía es si estos procesos son nuevos y en todo caso en qué difieren respecto de otros ocurridos en la historia de la migración México-Estados Unidos, pero sobre todo, qué tipo de ciudadanía se está definiendo desde estos procesos.

Mi argumento es que las prácticas de demanda de ciudadanía mexicana ejercidas por los migrantes desde Estados Unidos han sido recurrentes en la historia. Estas demandas aunque se han centrado en una demanda por ciudadanía cultural también han tenido su fase política en acciones relacionadas con los destinos de la nación mexicana, en los acontecimientos y contingencias de los pueblos de origen. Recientemente, las demandas de ciudadanía tienden a centrarse más en la esfera de la ciudadanía política, esto se puede observar desde las prácticas políticas de los migrantes que regresan a participar en la elección abierta de candidatos a puestos de elección popular, el papel que juegan los clubes de oriundos en la definición y financiamiento de proyectos comunitarios y por tanto del bien común de sus pueblos, ellos como ciudadanos en otro territorio con posibilidades cercanas de emitir su voto en el extranjero, entre otras.

El tipo de ciudadanía que están definiendo estos procesos es una ciudadanía de tipo transnacional donde en términos formales los ciudadanos pueden participar de manera simultánea en dos o más comunidades políticas, en dos o más estado nación. Hay que aclarar sin embargo, que la ciudadanía transnacional para el caso de la migración mexicana está acotada en este momento histórico a dos estado-nación México y Estados Unidos, a un circuito lugar de origen-destino que no necesariamente puede encontrar correspondencia en todos los casos, es decir que habría casos donde esta correspondencia podría incluir a naciones indígenas dentro de un mismo territorio nacional o el acceso a varias nacionalidades legales.

En esta presentación refiero algunas de las prácticas de los migrantes mexicanos que han abocado a la constitución de una ciudadanía transnacional México-Estados Unidos. En primer lugar trato el concepto de ciudadanía transnacional, su uso, para después pasar a discutir los pilares en que se ha ido montando esta formación de ciudadanía. Al final presento una conclusión sobre las posibilidades que puede tener una ciudadanía transnacional surgida desde las prácticas de los migrantes mexicanos en Estados Unidos y en su relación con los lugares de origen.

La ciudadanía transnacional.

El concepto de ciudadanía transnacional es de utilidad porque abre espacio para la inclusión de múltiples posibilidades legales de ciudadanía –por tanto a comunidades políticas- tantas como los estados lo permitan y los ciudadanos las puedan manejar. Si bien es cierto que en la migración mexicana predominarían solo dos ciudadanía legales: la mexicana y la estadounidense, se dan casos de posibilidades de acceso a otras ciudadanía legales sobre todo por adopción a otra ciudadanía cuando el cónyuge es de otra nacionalidad diferente a estas dos. Cada vez es más común que los mexicanos en Estados Unidos establezcan uniones legales con parejas de distinta nacionalidad a la estadounidense, sobre todo con nacionales de otros países de Latinoamérica.

Los crecientes contingentes de población moviéndose entre fronteras nacionales para laborar, realizar negocios, vivir, es el basamento para la propuesta de la figura de ciudadanía transnacional. Bauböck, coincidente con las elaboraciones sobre la transnacionalidad surgidas desde los estudios de la migración (Kearney y Nagengast, 1989; Rouse, 1992; Glick Schiller et al., 1992; Goldring, 1992; Guarnizo, 2000), propone el concepto de ciudadanía transnacional como una forma de respuesta a los sistemas de exclusión de los no miembros naturales, las poblaciones móviles, los agentes transnacionales, quienes cobijados bajo el manto de los derechos humanos garantizado por el espacio político internacional, trastocan la naturaleza del estado y sus instituciones vía la creciente demanda de derechos de membresía económica, social y política. De manera más específica, la ciudadanía transnacional refiere al reto que significa para el estado, como garantizador de derechos, conservar la naturaleza de

la ciudadanía en términos de igualdad e inclusividad en una condición de globalidad; es una forma plausible de incluir los derechos y obligaciones⁵ de membresías segmentadas y traslapadas en una comunidad política que puede trascender uno o más espacios políticos-nacionales.

La transnacionalidad ocurre, se inicia con los movimientos voluntarios u obligados -en el caso de la gente sin estado o refugiados políticos- de los individuos cuando estos se desplazan de un territorio a otro, y cuando ese desplazamiento circular de ida y vuelta da lugar a un nuevo espacio⁶ de formación de identidad, demandas e instituciones. Se trata de un movimiento pendular que marca el territorio y da forma a un nuevo espacio sociocultural y político. Es un espacio que en su formación y reproducción se alimenta de experiencias, prácticas, lazos de relaciones sociales, pero sobre todo del *imaginarium* como el centro de un sistema de identidad colectiva que conjuga ideas, tradiciones, valores, culturas regionales y locales, mismas que al igual que los desplazamientos de los individuos, traspasan los espacios de los estados nación.

La ciudadanía transnacional se hace, se construye, desde la transnacionalidad misma como la fuente de la formación de demandas de participación y prácticas que conlleva a la “extensión de derechos más allá de la membresía a una [única] comunidad política” (Bauböck, 1994:3). La ciudadanía transnacional es de acuerdo con Bauböck la búsqueda de congruencia entre el espacio de las prácticas sociales y el de la política, es decir, el de los derechos y las obligaciones. Es importante resaltar que en su desarrollo la ciudadanía transnacional se ha favorecido de una serie de elementos propios de la modernidad, que ante la creciente evidencia de grandes poblaciones moviéndose entre fronteras nacionales, vienen a cuestionar la existencia de un modelo de ciudadanía homogéneo y delimitado a una sola comunidad política. Entre estos desarrollos se pueden mencionar el de los principios democráticos liberales que han permitido la formación misma de comunidades con derechos que van más allá de un territorio, apertura de las comunidades políticas (en algunos estados-nación), el desarrollo de una ciudadanía comunitaria (caso del ciudadano europeo), y el desarrollo de los derechos humanos (Bauböck, 1994).

El asunto de la ciudadanía transnacional en términos formales requiere abrir el acceso a membresía a una comunidad política al extranjero, al extraño, al inmigrante, en ese sentido, presenta varios retos que van desde el derecho que tienen los ciudadanos a emigrar, es decir, a decidir libremente sobre la pertenencia a una comunidad política u opción de membresía, hasta que tan abierta debe ser una sociedad para abrir sus puertas a nuevos miembros y compartir con ellos sus riquezas (mercado de trabajo, sistema de bienestar, oportunidades, educación) y en el sentido figurado, su casa.

El primero se inscribe en el ámbito de los derechos universales de los individuos, de la hospitalidad y ayudas mutuas sin fronteras de los estados⁷; mientras que el segundo es un asunto de la apertura democrática de un estado-nación y las reglas de acceso. Walzer en su discusión sobre membresía para los extranjeros, ampliamente criticada por mostrar claramente una posición conservadora, reconoce que aunque la hospitalidad y mutualidad son asuntos morales y pueden ser un principio para la definición de membresía, esta fuente es más bien vaga, incierta que incluso podría estar respondiendo solamente a una forma de encuentros casuales con la moralidad, y no a un sólido marco jurídico legal; en este sentido no se trata de una fuente segura para sentar la bases de acceso a la membresía de una comunidad política.

Puesto que el estado es el único agente con capacidad para establecer control sobre un territorio y por tanto a una comunidad política, tiene derecho de decidir sobre el proceso de admisión a su

⁵ La principal obligación de la ciudadanía transnacional requiere de lealtad y compromiso para por lo menos dos estados-nación.

⁶ La discusión de espacio en este trabajo, aún está pendiente, sin embargo en principio, se parte de la perspectiva espacial de Lefebvre quien establece que el espacio entrelaza tres tipos de espacio, el vivido, el percibido y el concebido.

⁷ Es común que el tratamiento de los migrantes y sus derechos, se haga desde el lado de las obligaciones por considerar que estos son en todo caso extranjeros que finalmente se acogen a los arreglos de derechos humanos o universales, establecidos entre los estados en el marco del sistema de relaciones internacionales. Fuera de este, el inmigrante, el extranjero, no es poseedor de derecho alguno, sí no es por la benevolencia y la buena voluntad de la sociedad de acogida.

comunidad, decidir compartir sus riquezas con el que es amigo y el que no. Este nivel de apertura, de disposición de admisión a los no miembros, a los extranjeros, es el que define en última instancia la cara internacional de una comunidad política.

Walzer sostiene que existen tres preguntas claves para la distribución de la membresía: cuántos extranjeros debe admitir una comunidad política (estado-nación), a cuáles personas se debe de dar cabida y específicamente qué tipo de personas. En esta misma línea, recalca que las comunidades para existir requieren de cerrarse, de instrumentar el “derechos de cierre” (rights of closure) y derechos de exclusión, de esta manera, desde esta posición conservadora, los derechos de membresía deben ser inclusivos pero para los extranjeros que son amigos.

Pero este tipo de restricciones a la inmigración y acceso a la membresía, están presentes aunque en menor medida en posiciones liberales. Carens a diferencia de Walzer, presenta una posición respecto a la apertura de las fronteras basada en el principio de “igualdad en el valor moral de los individuos” retomado principalmente de elaboraciones de Nozick y Rawls en torno a la noción de propiedad privada en Nozick y la de la posición original en Rawls. Propiedad privada como algo individual, la comunidad es una propiedad privada luego entonces los individuos deciden sobre las reglas de admisión.

Siguiendo la perspectiva rawlsiana, Carens apunta que no es el Estado el que tiene la decisión de las reglas de admisión sino son los individuos quienes decidirían en todo momento por posiciones favorecedoras de la justicia social. Para Carens, sí tuvieran la opción de decidir bajo que principios gobernar la sociedad, bajo el principio del “velo de la ignorancia” y en una perspectiva idealista, tenderían a decidir del lado de la justicia social, por los mas desfavorecidos, en este caso, los migrantes.

Estas dos posiciones ejemplifican la naturaleza del debate sobre las reglas de acceso a la membresía en dos vertientes opuestas: el comunitarismo y el liberalismo radical de Rawls⁸ mismas que siguen dominando el panorama del debate en ciudadanía.

Una pregunta pertinente es cómo los migrantes mexicanos están viviendo esta situación de apertura-no apertura a la membresía de Estados Unidos como comunidad política en un espacio transnacional. Este tipo de preguntas buscan respuesta en la prácticas de una posible o futura ciudadanía transnacional construida desde abajo, desde grupos organizados, desde demandas por una ciudadanía plena en las sociedades de origen y de destino.

Desafortunadamente, hoy día grupos de la sociedad estadounidense han puesto en la pilastra el asunto de la lealtad de los ciudadanos inmigrantes que pueden o no tener una ciudadanía transnacional activa en otras comunidades políticas. Este es un problema de preocupación general si se considera que en Estados Unidos en el año 2002, 33.1 millones de su población había nacido en el extranjero y que el origen de esta población estaba principalmente en Latinoamérica, Asia y Europa (52, 27 y 15 por ciento respectivamente).

Estas posiciones conservadoras sostienen que los ciudadanos estadounidenses inmigrantes no deben participar en la política de otros países so pena de perder la nacionalidad estadounidense bajo la premisa de que esta participación pone en tela de duda el juramento de guardar lealtad y fidelidad a su nueva sociedad. La ciudadanía política transnacional es celosa, en su práctica puede llegar a demandar exclusividad participatoria por parte de algunos grupos de la sociedad mayoritaria llegando a tener tintes negativos.

Este asunto en particular se ha manifestado de manera frontal contra México y sus ciudadanos mexicano-estadounidenses que han elegido por la participación política activa en puestos de representación en sus pueblos de origen (Schlafly, 2003).

Desde estas posiciones se considera que los ciudadanos mexicanos-estadounidenses activos políticamente están faltando a la lealtad, obediencia, fidelidad a un solo estado pero sobre todo están incurriendo en la posibilidad de rajarse, de traicionar, de abdicar, de no afrontar como se debe la parte del juramento donde los nuevos ciudadanos se comprometen a tomar las armas en nombre de los

⁸ Carens aclara que aunque Rawls no considera a la migración en su teoría de la justicia, el sistema de libertad ofrece espacio para su inclusión, de esta manera, la libertad o el derecho a migrar, se podría incluir al igual que se incluye la libertad religiosa.

Estados Unidos: “*bear arms on behalf of the United States when required by the law*” como máxima prueba de lealtad de un ciudadano a su patria: ofrendar su vida.

Si bien es cierto que todo estado exige esta prueba máxima de lealtad de sus ciudadanos -la ciudadanía que reclama exclusividad-, México también exige que, dado el momento, sus ciudadanos tomen las armas para la defensa de la República y sus instituciones. Pero México es un país pacífico y pacifista, mientras que del otro lado, hasta ahora, es un tanto ambiguo que un estado inscrito en una tradición democrática limite la participación política de un doble nacional en otro estado nación, en este caso con su filiación de origen que es además, una sociedad con la que se sostienen relaciones comerciales, culturales amplias.

Es una tendencia mundial que los Estados, reconociendo la naturaleza cambiante de las sociedades contemporáneas, la creciente movilidad de la mano de obra, cada vez más permiten la doble o múltiple nacionalidad y van dejando de lado visiones conservadoras nacionalistas para abrir espacio a la opción de otras nacionalidades para sus ciudadanos nacionales en aras de no coartar libertades individuales que son libertades políticas que en este caso se formalizan vía los derechos de ciudadanía (sociales, civiles, de propiedad, territorio, participación política). Estudiosos de estos asuntos coinciden en señalar que aun persiste el problema del exclusivismo en la nacionalidad y la cuestión de la lealtad entre los ciudadanos que sustentan dos o múltiples nacionalidades. Ciertamente esto es problemático sobre todo si se atienden a periodos bélicos en la historia de la humanidad o bien a sociedades de naturaleza bélica. Sin embargo, más allá de eso, la nacionalidad -que es ciudadanía- en casos de alta movilidad de la población se conforma en un sistema de protección que el Estado extiende cuando sus miembros nacionales con alta movilidad territorial, optan por una opción dual o múltiple de ciudadanía.

Mientras el cebo de los ciudadanos inmigrantes desleales continúa alimentando actitudes anti-inmigrantes en Estados Unidos también en México se escuchan ya voces de descontento por las crecientes demandas de participación política de los migrantes de retorno temporal o permanente. Los conflictos de esta naturaleza entre los grupos que se quedan y los grupos que emigran son comunes en todo el mundo, continúa cuando unos regresan buscando puestos de representación política. En el sitio jerez.com.mx de la “ciudad migratoria” de Jerez, Zacatecas, México, el asunto es declaradamente Shakesperiano “*To be or not to be*” estar aquí con derechos, pago de impuesto aquí o estar, pagar impuestos, votar y ser votado allá. Si no entonces cómo entender la pregunta para los dobles nacionales locales de si “...nos debemos a dos naciones?” Para el escritor de esta nota “No es fácil” porque entonces se tendría que pensar en el inverosímil absurdo que encierra su propia pregunta nacida de una lógica racionalista y conservadora “[¿] acaso tenemos dos cuerpos simultáneos [?], creo que no [...]”

A pesar de este escenario, la sociedad mexicana-estadounidense y nacional mexicana en El Norte del Río Bravo continua su organización desde abajo formando una ciudadanía que intenta promover activamente el cambio social en sus regiones de origen en México.

La práctica de la ciudadanía transnacional México- Estados Unidos

En este apartado se establecen las bases que poco a poco han ido moldeando la práctica de la transnacionalidad mexicana. Propongo que la práctica de la transnacionalidad México-Estados Unidos, es un proceso histórico que se ha venido construyendo desde cinco pilares: las redes sociales, la vida alrededor de la nación imaginada, la fiesta, la participación política y la participación económica. Aunque todos son igualmente importantes, los dos últimos son los que han recibido mayor atención en el debate académico de los últimos diez años o más, además de ser los que –desde el conflicto, el acomodo, la negociación- entran en relación más directa con las instituciones del estado-nación.

El pilar de las redes sociales establecidas desde la interrelación de las almas, las poblaciones que se van y las que se quedan, las familias, relaciones de compadrazgo, de las instituciones (gobiernos, iglesia, etc), de las organizaciones de paisanos, es profundo y bien reconocido. En un censo de población para un pueblo de Los Altos de Jalisco en el año 2001, encontré que los hogares tienen en promedio un miembro en Estados Unidos⁹. Antes en un estudio sobre transnacionalidad realizado en

⁹ Valenzuela M. Basilia (coord.). 2002. *Censo de Población San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, Diciembre de 2001 (Resultados preliminares)*. Departamento de Estudios Regionales-INESER y PROEDE (Programa de

junio de 2000 en este mismo pueblo de Los Altos, con una muestra estadística de 119 casos, encontré que las redes sociales entre las familias que habitan esta comunidad de migrantes son vastas aunque no todas se usan de la misma manera. Del total de entrevistados en las viviendas seleccionadas el 74.8 por ciento de ellos tienen familia extensa en El Norte, en algunos casos se trata de familias completas, de estos, 19.6 por ciento tienen hasta seis parientes en Estados Unidos.

En cuanto al compadrazgo, el 50.4 por ciento de las viviendas entrevistadas tienen algún compadre o comadre en El Norte, aunque en promedio, estas familias tienen 1.6 relaciones de compadrazgo este promedio es alto si consideramos que este es más o menos el tamaño promedio de perceptores de ingresos que tiene un hogar mexicano laborando en el mercado de trabajo nacional¹⁰. Sin embargo, para efectos de búsquedas de ayuda mutua, las familias de las comunidades transnacionales de origen, prefieren recurrir a los miembros de la familia nuclear como los hijos, 34.5 por ciento, los hermanos, 28.6 por ciento, y a los padres cuando estos están en Estados Unidos, 7.6 por ciento.

Por otro lado, estas relaciones se alimentan de la comunicación de los sucesos en la comunidad transnacional. Los tres medios de comunicación más importantes son el teléfono, el “chisme” desde relaciones cara a cara y el sistema de relaciones alrededor de amigos y parientes común de los pueblos pequeños y recientemente de los sitios internet tipo “mi pueblo.com” donde se da todo tipo de información acerca del pueblo, las noticias que se suceden en él, comentarios positivos o críticos acerca de la participación de los migrantes en la comunidad transnacional, se muestran fotografías, música del pueblo, se da cuenta de las fiestas y se pone a disposición un buzón para intercambiar mensajes. La presencia de los medios masivos de comunicación, aunque se menciona, es mínima en los comentarios de las familias entrevistadas. Como ya se sabe, en estos pueblos las noticias y novedades se intercambian con velocidad de allá para acá y viceversa, un entrevistado comentaba que las noticias tardan en llegar “media hora [nomás] mientras los hallan”

El segundo pilar está constituido por una triada de elementos: el cívico-patriótico de una nación imaginada, mostrada y ejercida en la búsqueda de espacios para conmemorar celebraciones patrióticas¹¹; la idea de región (entidad federativa para el caso de México) como forma identitaria que define características culturales propias en términos de lenguaje, tradiciones culinarias, religiosas, e incluso agencia. Y la idea de Pueblo, como el tercer elemento que es el lugar de referencia y origen que sintetiza las tradiciones nacionales y regionales a la vez que incorpora formas culturales propias del terruño.

El tercer pilar sobre el cual se forma la transnacionalidad es el de los elementos socio-culturales constituidos por un sistema de fiestas que van desde las nacionales, las religiosas del santo patrono, las de grupo, de fin de semana y hasta las individuales. Las fiestas forman parte del carácter mexicano, antes de la conquista como parte de los rituales a las deidades de la vida y la muerte y después como modo de expresión social y de la religiosidad católica. Las crónicas de la conquista dan cuenta de la incorporación de los indios a las fiestas de la Nueva España.

Algunos autores señalan que ya desde entonces era notorio el carácter fiestero y “mitotero” del mexicano, al mexicano se congrega alrededor de la alegría libertaria de la fiesta, le gusta cantar, bailar, transgredir, emborracharse. Es así que el sistema de fiestas es un modo de reproducción de la vida socio cultural, un medio de identificación propia, con tres componentes básicos: la música, el baile y

Estudios para la Descentralización, Universidad de Guadalajara con la colaboración de el Comité por un nuevo Municipio San Ignacio Cerro Gordo A.C..

¹⁰ El promedio de perceptores de ingresos en el mercado nacional era de 1.9 miembros en el año 2000. Véase F. Cortés “El ingreso y la desigualdad en su distribución. México: 1997-2000”, en *Papeles de Población*, Núm. 35.

¹¹ Las celebraciones cívico patrióticas, cumplen dos funciones. Una, la principal es la de la reproducción colectiva de la idea de “la gran familia” que es la nación; y la otra como una celebración que refiere a formas de diversión colectiva dentro de un sistema mexicano de fiestas. Sobre estas se ha dicho que son de carácter “inolvidable” y siempre esperadas por los pueblos. Juan José Arreola en su obra *La Feria* sintetiza esta doble función de las celebraciones patrióticas, “Aquí las Fiestas Patrias no son más que pretexto para divertirse y alborotar en nombre de la Independencia y de sus héroes. [... en Zapotlán] La ceremonia del Grito no falla nunca, llueve o truene”. (Arreola, 1975: 130)

rituales que los acompañan¹². Este sistema, objetivado en la fiesta como espacio de representación de prácticas culturales, es una expresión sociocultural de diversión colectiva que sintetiza “contenidos de otros ámbitos de la existencia social o individual” (Collin, citado en Juárez, 1999:45). El sistema de fiestas como elemento positivo de la vida cotidiana de la clase trabajadora, es además un espacio para la disipación y recuperación psicológica de la fuerza de trabajo en una suerte de ocio recreativo típico de las sociedades altamente industrializadas.

Pero más allá de eso, el sistema de fiesta en el ámbito transnacional significa sobrepasar fronteras individuales, colectivas, sociales y políticas, trascender las bifurcaciones, disociaciones, conectarse, vivir en un espacio actual de identidades traslapadas, fragmentadas alrededor de representaciones, prácticas e imagería popular y nacional desde donde se reproduce la diversidad de la cultura nativa y el éxito alcanzado en la sociedad de destino se pone de manifiesto en la vestimenta, adornos, lenguaje, consumo, hábitos conductuales. Este tiene la función de la búsqueda de la añoranza, nostalgia, el recuerdo del terruño y con ello la permanencia y reproducción del mito del eterno retorno a través de la música¹³, el baile y rituales.

En el sistema de fiesta transnacional, la música es el elemento más poderoso en la reproducción de la idea de la patria imaginada como el vehículo del recuerdo, lugares, sabores, olores, texturas, momentos, situaciones de la memoria colectiva –de generación- o individual para trascender las fronteras del espacio territorial y temporal. La música es el vínculo primigenio del vivir transnacional que permite existir en un presente alimentado con recuerdos del pasado, en el que este es presente y futuro a la vez.

Estos tres pilares definen y dan cuerpo a una ciudadanía cultural que ha servido de base para transitar hacia una ciudadanía más activa, la ciudadanía política. Las demandas de ciudadanía política han coexistido históricamente con la ciudadanía cultural solo que a un nivel más limitado y dependientes del momento histórico de México.

La participación política es base para el surgimiento temprano de demandas de ciudadanía. Este ha ocurrido desde finales del siglo XIX cuando los mexicanos refugiados en Estados Unidos durante el porfiriato “querían hacerse oír” (Martínez, 2002 citado en Stanley) y principios de siglo XX con las acciones de las mutualistas y sus demandas de ciudadanía cultural y política. Ejemplo de esto lo constituye el Primer Congreso Mexicanista de 1911 el cual fue un reclamo de ciudadanía cultural-política mexicana a la vez que se pretendía sentar las bases para la ciudadanía política en Estados Unidos. En esos tiempos, se participaba de la manera más activa posible en acciones relacionadas con el destino político de la patria. Para nadie es un secreto que algunas secuelas de grupos ligados a la Revolución de 1910 y otros movimientos “revolucionarios” –floresmagonistas- y acciones políticas se gestaron o tomaron forma en las comunidades de mexicanos del suroeste de Estados Unidos. Martínez Saldaña señala que “es a partir de 1929, durante la candidatura presidencial de José Vasconcellos -sic- cuando esta tendencia se profundiza.” (Martínez, 2002 citado en Stanley)

Antes de 1980 ya mandatarios mexicanos habían visitado las colonias de mexicanos en Estados Unidos, López Mateos estuvo en Chicago. Agradecido con la colonia de mexicanos y sus organizaciones, entre ellas El Comité Patriótico Mexicano de Chicago –fundado alrededor de 1939- y en especial con la señora Emma Perrusquia -miembro activo y varias veces representante del Comité-

¹² Los rituales, según Turner dan cuenta de los valores de una sociedad, sistemas de clasificación, contradicciones entre grupos y anomalías (Juárez, 1999). En este caso los rituales también refieren a las borracheras y consumo de otras sustancias relajantes, el cortejo, el noviazgo, y el sistema de demostración del éxito obtenido con la migración.

¹³ Diversos estudios coinciden en señalar que la música es un medio de diversión y entretenimiento aunque también puede ser el mecanismo para el control social y la conquista del espíritu. En su estudio sobre La Conquista Musical de México, Turrent (1993) asigna a la música el carácter de lenguaje social y señala que este fue el instrumento usado por los Franciscanos para convertir a los indígenas del Valle de México y formar comunidades alrededor de la religión católica y sus mitos. Entre las crónicas de los migrantes en Estados Unidos, “la música y los recuerdos van de la mano” por lo que puede “conjurar sentimientos y sensaciones pasados”. En otras palabras, la música te hace sentir “transportada a tu casa nuevamente”; así, la música con la que se creció hará “recordar el hogar algún día”. (Rodríguez, 1992: 18)

por haber creado el sentimiento de unidad y mantenido la mexicanidad entre los inmigrantes mexicanos¹⁴.

Entre los años cuarenta y setenta no se sabe acerca de las actividades de clubes de mexicanos, asociaciones de barrio o comités cívicos. Pocos lograron sobrevivir y llegar a la década de los ochenta.

Ya en los años ochenta y noventa del siglo XX, desde las comunidades de mexicanos se puede ver un incremento en la participación desde las organizaciones de base de los migrantes, el regreso de las asociaciones de tipo mutualista a lo largo y ancho de Estados Unidos con antecedentes en la ligas deportivas por pueblo, ahora ya trabajando directamente con sus pueblos de origen.

La Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su Programa de Comunidades Mexicanas en el Exterior establece que, con algunos altibajos, los clubes de oriundos mexicanos registrados ante las federaciones o consulados regionales de México en Estados Unidos presentan una tendencia creciente, han pasado de 215 clubes registrados en 1995 a 623 clubes en el año 2003 (Secretaría de Relaciones Exteriores, mayo de 2003).

Esta cifra de clubes registrados se complementa con la de los clubes no registrados, un conjunto que puede llegar a un total de 2000 clubes de oriundos mexicanos en Estados Unidos (Leiken, 2000) trabajando para el bienestar de sus pueblos de origen, en la resolución de necesidades básicas como son educación, comida, subsistencia, transporte, salud, infraestructura, entre otras. Pero también con impacto político en las formas de hacer política en los pueblos y municipios, de manera indirecta en la elección y apoyo de candidatos, elemento de presión en el cumplimiento de las promesas de campaña y las obras públicas comprometidas.

En el año 2003, los clubes de oriundos registrados se concentran claramente en dos regiones: el occidente y la mixteca. Alrededor del 60 por ciento de los clubes de oriundos registrados son del occidente (Zacatecas, Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Colima y Sinaloa). Los clubes de la mixteca (Guerrero, Oaxaca, Puebla), en conjunto forman el 19 por ciento de los clubes de oriundos registrados. Fuera de estas dos regiones, el siguiente grupo se estaría concentrando en algunos de los estados emergentes, los de reciente incorporación a esta vieja tradición migratoria hacia El Norte -Tlaxcala, Veracruz, Hidalgo, México- con un 7 por ciento del total de los clubes registrados.

Ligados o no a los clubes de oriundos, está el contingente de los políticos ciudadanos mexicanos-estadounidenses que buscan una participación política (selectiva), migrantes de retorno temporal que buscan ocupar un puesto político, en particular el de presidentes municipales.

Pero el movimiento no es unidireccional de norte a sur, desde México, la creciente suscripción de los partidos políticos de izquierda, de derecha y el PRI, las visitas de dignatarios y representantes políticos de toda ralea a barrios mexicanos de distintas ciudades de Estados Unidos, la institucionalización de la práctica del peregrinaje político más allá de las fronteras nacionales y la competencia en la carrera por ganar este creciente mercado político y económico.

La participación política popular, la del ciudadano común. Aunque hasta ahora se ha visto que migrantes o no migrantes, los mexicanos no hemos mostrado un claro interés en la política y cuando lo hay aparece más como un fenómeno temporal que se restringe a la agenda electoral nacional. En el estudio sobre transnacionalidad mencionado con anterioridad, encontré que en las conversaciones telefónicas entre familia, los temas relacionados con la política son casi inexistentes. A la pregunta de si en las comunicaciones con familiares de El Norte se hablaba de política, la respuesta fue que sólo el 1.7 por ciento la incluía como tema de conversación con los norteros porque a la mayoría “no les gusta”, “no saben nada”, “nunca hablan de eso”. De los que dijeron haber conversado sobre política, declararon haber tratado el tema de la campaña de Fox y las elecciones de ese año por considerarlas como algo excepcional “No entienden de política, no hablan de política, sólo estas elecciones.” Cuando se llega a mostrar interés en la política fuera de la época de elecciones, los norteros de este pueblo de Los Altos, se interesan por la política delegacional -local- y las obras públicas en la comunidad. Esta situación no es generalizable para todos los pueblos de migrantes, la percepción de la política por parte de migrantes y no migrantes depende en gran medida de la cultura política local, de la tradición políti-

¹⁴ Entrevista con la Señora Emma Perrusquia realizada por M. Basilia Valenzuela en julio de 1993 en su casa de Chicago, Illinois.

ca local que pueden definir desde sociedades altamente politizadas hasta relativamente desinteresadas en cuestiones políticas.

Coexistente con la situación de baja participación e interés político en algunos pueblos de migrantes, está la tendencia creciente de la influencia directa de los migrantes en el comportamiento político electoral de los miembros de su familia en los pueblos de origen. En este movimiento, los migrantes saben que pueden influir en el voto de sus familiares y les dan consejo desde El Norte: “*papá, oye papá mira, que acá tenemos una plática y fulano y mungano son los candidatos: fulano esta es su posición, para, nuestro pueblo; Mungano, es la posición para nuestro pueblo*”¹⁵. Fuera del estricto ámbito familiar, siempre hay alguien que tiene algún conocido, incluso pariente, con influencia al que se hacen llegar estas consejas. Así, desde estas pláticas y consejas –telefónicas casi siempre- sobre el candidato y su posición política los migrantes siembran la semilla para una participación electoral que ellos divisan conveniente para de la prosperidad del pueblo.

Uno de los principios que alientan este movimiento es el papel de los envíos de recursos económicos para la economía del pueblo. El migrante que envía dinero tiene credibilidad en su familia, con sus dependientes, es probablemente el jefe de la familia. Es desde aquí que organizaciones e individuos construyen un discurso de participación política de los migrantes en México y en sus lugares de origen. Esto es, desde la idea de que el migrante que envía dinero a la unidad familiar puede influir en los miembros con capacidad de votar, se establece una relación directa entre envío de recursos económicos y acceso a derechos políticos -indirectos. Desde aquí se conforman algunos de los elementos centrales del quinto pilar, el económico.

El pilar económico es el que domina en las prácticas transnacionales y demandas de acceso a ciudadanía. Por un lado, se trata de una migración laboral económica, por otro lado, las acciones del Estado nación mexicano tienen sus bases más activas en el campo transnacional económico.

Este pilar aparece regido por el papel de los envíos de dinero a las economías locales vía las remesas familiares y las remesas colectivas -enviadas por las organizaciones de oriundos, en particular, la calidad de estas remesas en la definición de políticas locales y regionales, en las demandas de inclusión de los migrantes en la vida política de México. Recientemente Oralia Maceda, representante del Frente Indígena Oaxaqueño Binacional (FIOB) en sus acciones de promoción del voto de los mexicanos en el exterior declaraba “Queremos que nuestras voces se escuchen, no solamente que se interesen por nuestras remesas de dinero a México.” (Citada en Stanley, 2002) Felipe Aguirre representante del PRD en Los Angeles se unía a esta demanda agregando que las remesas eran el pago de impuestos de los migrantes al Estado mexicano; la obligación del impuesto que todo Estado exige al individuo que pretenda tener derechos de ciudadanía (Stanley, 2002). Las remesas familiares en México han tenido un crecimiento acelerado. Según cifras del Banco de México, las remesas han crecido de 2,492 millones de dólares en 1990 a 8,895 millones de dólares en 2001, cifra que para 2003 ya es muy cercana a los diez mil millones de dólares.

Las remesas colectivas, las de los clubes de oriundos, también están en crecimiento. Estos envían a sus comunidades recursos que ellos consideran son para fomentar el desarrollo económico del pueblo. En Jalisco, por ejemplo, entre 1999 y 2000 se financiaron poco menos de 20 proyectos comunitarios (Lanly, 2002) y en el 2003 las propuestas de proyectos comunitarios a financiar se duplicó. El Club Jamay, uno de los clubes más activos de Jalisco fue el detonador para la colocación de alrededor de 2 millones de pesos en infraestructura social en su comunidad compuestos de fondos federales, estatales, municipales y del club mismo.

Ejemplos de este tipo abundan en Zacatecas que en el periodo 2001-2002 recibió inversiones de sus clubes miembros de la Federación de Clubes Zacatecanos del Sur de California “más de 10 millones de dólares” para obra social comunitaria dentro del programa Tres Por Uno (www.zacatecanos.com). Otros estados como Michoacán, Oaxaca, Guanajuato, Puebla, también se han beneficiado del trabajo colectivo de estas organizaciones.

Estos envíos colectivos para obras y proyectos comunitarios repercuten en el papel político que pueden lograr los clubes, esto a pesar de que los dirigentes y miembros de los clubes se empeñan

¹⁵ Comentario del Señor Pedro Ochoa del Club Jamay de Los Angeles, California.

en aclarar que su papel no es político sino enfocado al mejoramiento de la calidad de vida de sus pueblos. Al respecto, algunos dirigentes, cautelosos, han llegado a reconocer que los clubes sí tienen influencia política y se les toma en cuenta desde sus pueblos.

El nexo entre el pilar económico y el político es innegable y cada vez más resistente. Las políticas de apoyo a las inversiones colectivas de los clubes de oriundos para inversiones comunitarias y las políticas de atracción de inversiones productivas ya sean colectivas o individuales diseñadas desde las estructuras del estado-nación y dirigidas a los ciudadanos migrantes transnacionales tienen innegablemente un elemento político importante desde su concepción. Al igual que México, casos como la India, Filipinas, España, Turquía, muestran una transnacionalidad más en el campo económico pero que se entrelaza con lo político a partir del desarrollo de políticas diseñadas desde las estructuras del estado-nación para la atracción de “capitales transnacionales migrantes” en sus formas de remesas, inversiones, ahorros, y la entrada de “bienes migrantes”.

Los esquemas de remesas colectivas operadas desde los clubes de paisanos y su relación con la política pública para el fomento de obras comunitarias y productivas funcionando en un esquema de mayor apertura política abre espacio para la participación política de los migrantes en sus regiones de origen, aunque no para todos, sólo para los corresponsables de promover el desarrollo local, los nuevos inversionistas del desarrollo, los pequeños y medianos empresarios que han estado participando en estas políticas y en los ofrecimientos de “paraíso de inversión” que hace el gobierno federal. Es desde aquí que también se transita de lleno al campo de la esfera política, donde las posibilidades están en la apertura de las distintas comunidades políticas, los recursos disponibles de capital social y para la inversión económica, pero también para la madurez política y organizativa de los participantes.

Comentarios finales

La pregunta para la transnacionalidad mexicana, y otras, tal como se presenta actualmente es como responder a la necesidad de incorporar a los migrantes como miembros completos a un proceso transnacional que de entrada está regulado por acceso a una ciudadanía en términos nominales y sustanciales. Puede ser que se consideren los miembros de ciudadanía doble, suponiendo un proceso ya completo por parte de México, pero el fenómeno migratorio México-Estados Unidos ha probado ser históricamente continuo e imparable por lo que poblaciones sin acceso formal al mecanismo legal de la doble nacionalidad seguirá existiendo de manera continua. Es decir cómo resolver el problema de membresía en el campo transnacional en casos donde es claro que el flujo migratorio indocumentado hacia Estados Unidos tiene todavía para rato.

En otras palabras la pregunta es cómo dar cabida a todos los miembros que se mueven en el espacio transnacional, y de ahí, cómo conjugar los derechos de los miembros con acceso a membresía de aquellos que no la tienen.

Al parecer, el concepto de ciudadanía transnacional puede ser útil para arrojar luz sobre los derechos de las poblaciones móviles en condiciones de globalidad y creciente democratización donde unos, los indocumentados cabrían cobijados bajo el manto de los derechos humanos y las buenas relaciones entre estados y los otros dentro de los esquemas formales de acceso a la ciudadanía, incluida la doble nacionalidad.

La participación política, como principal componente de la ciudadanía, sólo es posible, como una etapa de la ciudadanía transnacional, a partir del mecanismo legal de la doble nacionalidad que trae aparejados los derechos políticos en dos estados-nación pero también obligaciones. En este sentido, la participación política y las acciones que se desprenden de la doble ciudadanía, están legitimadas constitucionalmente, es decir, no surgen fuera de un marco regulatorio, de manera espontánea o desde una sociedad civil incipiente que reclama inclusión y derechos de participación. Desde la doble nacionalidad se demanda, se participa y se institucionalizan los canales de la participación, pero a su vez exige acatamiento, lealtad política dos estados que reclaman simultáneamente soberanía como una de las obligaciones primordiales de la ciudadanía.

Es importante aclarar que si bien la doble ciudadanía resuelve el problema de los derechos para algunos migrantes, todavía quedan varios millones que quedarían bajo el cobijo de los derechos humanos y las relaciones diplomáticas entre estados. En ninguno de estos casos, el mecanismo formal de ciudadanía no garantiza *per se* la participación política de los migrantes en el territorio de las comu-

nidades políticas nacionales. Según conclusiones de Guarnizo, la tendencia de los migrantes, incluidos los mexicanos, es hacia una participación marginal en la política, comportamiento que tiende a revertirse según la relación entre procesos participativos políticos y relación transnacional, así, “entre mas intensa es la relación transnacional, incluida una doble ciudadanía completa, más la participación política”.

En suma, el campo de la transnacionalidad esta en construcción y se mueve de manera rápida, fluctuante y algunas veces ambigua, al igual que los procesos que le dan forma. En el reto de aprehender el fenómeno transnacional, se cuestionan, se incorporan y se rebasan perspectivas como respuesta a nuevas realidades que relacionan los movimientos de población y la forma y dinámica de las prácticas y demandas que surgen del espacio transnacional, entre ellas la de derechos y membresía.

Bibliografía

Bauböck, Rainer. 1994. *Transnational Citizenship. Membership and Rights in International Migration*. Edward Elgar: England.

Carens, Joseph H. 1995. "Aliens and Citizens: The Case for the Open Borders", en Ronald Beiner (ed). 1995. *Theorizing Citizenship*. Albany, New York: State University of New York Press. Pp. 229-253.

Cortés, Fernando. 2002. "El ingreso y la desigualdad en su distribución. México: 1997-2000", en *Papeles de Población*, Núm. 35.

Goldring, Luin. 1992. "La migración México-Estados Unidos y la transnacionalización del espacio político y social, perspectivas desde el México rural", en *Estudios Sociológicos*, El Colegio de México, núm. 29. Pp. 315-340.

Grinberg, Leon y Rebeca Grinberg. 1996. *Migración y Exilio. Estudio Psicoanalítico*. España: Biblioteca Nueva.

Guarnizo, Luis Eduardo. "Doble Ciudadanía y Participación Política Transnacional: Los Casos de Colombia, República Dominicana y El Salvador" Conferencia dictada dentro del *Seminario Sobre Tendencias Recientes y Políticas Migratorias*, (organizado por El Colegio de la Frontera Norte, El Colegio de México y SOMEDE), El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, B.C. 23 de junio de 2000.

Juárez, Cao Romero Alexis. 1999. *Catolicismo Popular y Fiesta. Sistema Festivo y Vida Religiosa de un Pueblo Indígena del Estado de Puebla*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Kearney, Michael y Carole Nagengast. 1989. "Anthropological Perspectives on Transnational Latino Communities in Rural California." . *Working Paper 3*, Working Group on Farm Labor and Rural Poverty. California Institute for Rural Studies. University of California, Davis.

Lanly, Guillaume. 2002. "La formación de una sociedad civil transnacional: El caso de dos clubes de migrantes internacionales originarios de Jalisco y Zacatecas.". Ponencia presentada en el Congreso Nacional de Migración "Dinámicas tradicionales y emergentes de la emigración mexicana", CIESAS-Occidente, Guadalajara, Jalisco, del 21 al 23 de noviembre de 2002.

Leiken, R. 2000. "The Melting Border, Mexico and the Mexican Communities in United States", Center for Equal Opportunities, Washington D.C.

Lessinger, Johanna. 1992. "Investing or Going Home? A Transnational Strategy Among Indian Immigrants in the United States" en Glick Shiller, Nina et al. (eds.). 1992. *Towards a Transnational Perspective on Migration. Race, Class, Ethnicity and Nationalism Reconsidered*, Annals of the New York Academy of Sciences, vol. 645, New York. Pp. 53-80.

Rodríguez, Christine. "Desde el Mambo a las Rancheras, la Música nos Conecta". *El Diario/La Prensa*. Martes 5 de mayo de 1992, p. 18. Nueva York, N.Y.

Rouse, Roger. 1992. "Making Sense of Settlement: Class Transformation, Cultural Struggle, and Transnationalism Among Mexican Migrants in the United States" en Glick Shiller, Nina et al. (eds.). 1992. *Towards a Transnational Perspective on Migration. Race, Class, Ethnicity and Nationalism Reconsidered*, Annals of the New York Academy of Sciences, vol. 645, New York. Pp. 25-52.

Schlafly, Phyllis. 2003. "Oath of citizenship should remain the same", en <http://www.townhall.com/columnists/phyllisschlafly/ps20030922.shtml>

Stanley, Eduardo. "Presionan mexicanos para votar en el extranjero", en <http://www.rel-uita.org>

Turrent, Lourdes. 1993. *La Conquista Musical de México*. México: Fondo de Cultura Económica.

Valenzuela M. Basilia. 2002. "Municipalización, ciudadanía y migración en Los Altos de Jalisco", en Antonio Sánchez (comp.). 2002. *Experiencias municipales de cambio institucional*, Guadalajara, Jalisco: Universidad de Guadalajara. Pp. 211-277.

--- (coord.). 2002. *Censo de Población San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, Diciembre de 20001 (Resultados preliminares)*. Departamento de Estudios Regionales-INESER y PROEDE (Programa de Estudios para la Descentralización, Universidad de Guadalajara con la colaboración de el Comité por un nuevo Municipio San Ignacio Cerro Gordo A.C..

Walzer, Michael. 1983. *Spheres of Justice. A Defense of Pluralism and Equality*. U.S.A.: Basic Books.

Sitios Internet:

<http://www.ricardosantoyo.com/jerez/ini>

<http://www.zacatecanos.com>

Referencia electrónica: http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/ponencias/15_3.pdf